



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO 2022 POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES 2021 -2024**

Acta No. 23/2022

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.** - Buenas tardes miembros de este Honorable Cabildo de San Francisco de los Romo, bienvenidos sean todos Ustedes. De conformidad con los Artículos 21 Fracción I y 28 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del mes de Julio, a la cual fuimos convocados en términos de Ley. Solicito a la Lic. María Edith Rosales Luna, Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno, se sirva pasar lista de asistencia, para que verifique e informe a esta Presidencia, si se encuentra cubierto el Quórum de Ley.

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.** - Con su permiso procedo a realizar el pase de lista.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	FALTA JUSTIFICADA
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
TSU Ismael Lara Medina	X		

Tengo a bien informarle Señora Presidenta que están presentes 8 Regidores el Síndico Municipal y Usted, por lo que con fundamento en el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo vigente, existe el Quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Certificado el Quórum de ley que establece el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo. Ags., siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día seis de julio del año dós mil veintidós, declaro formalmente instalados los trabajos

*(Handwritten signatures and initials)*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
2021 • 2024

de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de Julio y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente Sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este H. Cabildo, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la Sesión.
- III. Aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, de donación y desincorporación de predio identificado como Lote 1, manzana 9 con una superficie de 1,943.94 m<sup>2</sup> (superficie de escritura) ubicado en la Av. Santa Barbara S/N, Fracc. Santa Barbara, perteneciente a esta Cabecera Municipal a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; a través de su Responsable Inmobiliario, para la construcción de Sucursal.
- V. Análisis y aprobación, en su caso, de la Ratificación de la Carta Compromiso con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Aguascalientes, con relación a las Bibliotecas Públicas ubicadas en este Municipio en las Comunidades de la Concepción, el Puertecito de la Virgen y la Guayana.
- VI. Análisis y aprobación, en su caso, de los Lineamientos Generales para establecer las bases de la información, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.
- VII. Análisis y aprobación, en su caso, de la autorización de la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) y el Municipio de San Francisco de los Romo, relativo al servicio público de tratamiento y disposición de las aguas residuales que le corresponde al Municipio.
- VIII. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
TSU Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado **por unanimidad** de los presentes.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto IV del Orden del Día. Análisis y aprobación, en su caso, de donación y desincorporación de predio identificado como Lote 1, manzana 9 con una superficie de 1,943.94 m<sup>2</sup> (superficie de escritura) ubicado en la Av. Santa Barbara S/N, Fracc. Santa Barbara, perteneciente a esta Cabecera Municipal a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; a través de su Responsable Inmobiliario, para la construcción de Sucursal.

Se recibió por parte del General de Brigada de Estado Mayor Rubén Barraza Rodríguez, Comandante de la 14<sup>a</sup> Zona Miliar, solicitud de apoyo para la donación de un predio que permita materializar el proyecto de construcción de una Sucursal del Banco del Bienestar aquí en el Municipio. Motivo por el cual, someto a su consideración dicho predio.

Una vez sometido a Cabildo y en caso de resultar a favor la Dirección de Asuntos Jurídicos procederá a la elaboración del contrato de donación en coordinación con el Jurídico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si no tienen comentario alguno, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
TSU Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA ESPARZA SANTOS.-** A favor. Nada más quisiera agregar que yo sé que es una obra a largo plazo, pero igual es muy importante prever el medio de transporte, porque como es pura población vulnerable la que hace uso de los programas sociales, pues que se estableciera movilidad para que puedan acceder al área en donde van a estar cobrando los programas.

**TSU ISMAEL LARA MEDINA.-** A favor. También, igual como la Lic. Mary, buscar la forma de un transporte cada hora o algo que se pueda hacer, porque si la mayoría de la gente es gente vulnerable, y precisamente es gente que no tiene el medio de moverse por su propio pie.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** En ese sentido hay que pedir la intervención de la Dependencia Federal, porque eso lo tendríamos que meter a la Movilidad del Estado, para poder autorizar una ruta no es fácil, nosotros definirla como Municipio, pero si nos apoyan por parte de la Federación pues yo creo que se le dará mayor agilidad, si coincido con ustedes, pero si se requiere del apoyo de la Federación y del Estado, porque como Municipio no contamos con esa autoridad para poderlo generar.

**LIC. IVONNE MARTÍNEZ DE LA CRUZ.-** De hecho yo hice esa misma observación a quien está en Bienestar, yo pregunté de que quien había autorizado o que cómo habían hecho la solicitud. Ya cuando supe que ellos fueron los que decidieron en qué lugar, pues les hice la observación que para cuestiones de movilidad a mí se me hacia algo lejos y difícil. Pues, yo me comprometo a hacer ese comentario y haber que respuesta hay.

**LIC. MARÍA ESPARZA SANTOS.-** Creo que la mayoría de los beneficiarios son de aquí de la Cabecera, entonces si es importante que en donde hay otras zonas donde hay una cantidad importante pues tengan acceso a un transporte porque los transportes, si bien no dependen el Municipio casi todos llegan a otros puntos entonces sí se les va a complicar.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si tendría que haber una ruta especial.

**LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ.-** Presidenta, tiene alguna fecha de inicio y de termino o no.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 - 2024

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Según eso, tienen indicaciones que en este año este completo el Estado, porque solo faltan dos Municipios Jesús María y San Pancho, entiendo que en Asientos tienen hasta dos y que las indicaciones que tenían ellos es que se completaran las dos que tenían pendientes en el Estado, pero en si no puedo asegurar.

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presentes, la donación y desincorporación de predio identificado como Lote 1, manzana 9 con una superficie de 1,943.94 m<sup>2</sup> (superficie de escritura) ubicado en la Av. Santa Barbara S/N, Fracc. Santa Barbara, perteneciente a esta Cabecera Municipal a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; a través de su Responsable Inmobiliario, para la construcción de Sucursal.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto número V del Orden del Día. Análisis y aprobación, en su caso, de la Ratificación de la Carta Compromiso con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Aguascalientes, con relación a las Bibliotecas Públicas ubicadas en este Municipio en las Comunidades de la Concepción, el Puertecito de la Virgen y la Guayana.

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Estas Bibliotecas se instalaron entre los años 2002 y 2003, a partir de su instalación el Municipio se comprometió a proporcionar el lugar y pagar los servicios, así como el sueldo del personal que las atiende. Mientras que la Red Nacional de Bibliotecas se comprometió a proporcionar los libros y capacitación.

Al día de hoy la Red Nacional de Bibliotecas solicita se ratifique nuevamente la Carta Compromiso mediante Acta de Cabildo para que ampare la permanencia y operación adecuada de las Bibliotecas Públicas ubicadas en este Municipio.

Bajo los siguientes términos:

I. El predio ubicado en la C. Emiliano Zapata S/N, en la Comunidad de la Concepción, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Ags., C.P. 20355, el cual cuenta con una superficie de 182.84 m<sup>2</sup>, queda afectado para uso exclusivo de la Biblioteca Pública No. 7899 "Profr. Juan Antonio Reyes Castañeda".

El predio ubicado en la C. Felipe Ángeles No 101, en la Comunidad del Puertecito de virgen, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Ags., C.P. 20358, el cual cuenta con una superficie de 87.50 m<sup>2</sup>, queda afectado para uso exclusivo de la Biblioteca Pública No. 8086 "Pedro Romo Martínez".

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

El predio ubicado en la C. Francisco Villa S/N, en la Comunidad de la Guayana, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Ags., C.P. 20909, el cual cuenta con una superficie de 93.30 m<sup>2</sup>, aproximadamente, queda afectado para uso exclusivo de la Biblioteca Pública No. 621 "La Guayana".

(Se anexan planos y croquis de localización).

- II. El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informal, facilitar el acceso a las expresiones culturales, el dialogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.
- III. El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la Biblioteca Pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y autorización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.
- IV. El Municipio, se compromete a que la Biblioteca Pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.
- V. El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.
- VI. El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.
- VII. El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de computo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de la banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

- VIII. El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.
- IX. El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.
- X. El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.
- XI. El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.
- XII. El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
- XIII. El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.
- XIV. El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.
- XV. El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Hay alguna pregunta en relación a este punto. Si no es así, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

*[Handwritten signatures and initials]*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
TSU Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.**- Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presentes, la Ratificación de la Carta compromiso con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Aguascalientes, con relación a las Bibliotecas Públicas ubicadas en este Municipio en las Comunidades de la Concepción, el Puertecito de la Virgen y la Guayana.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Continuamos con el punto número VI del Orden del Día. Análisis y aprobación, en su caso, de los Lineamientos Generales para establecer las bases de la información, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

Para lo cual cedo el uso de la voz a la Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán, Directora de Contraloría Municipal.

**LIC. MA. DEL ROSARIO DIAZ ALEMÁN.**- Con la finalidad de darle seguimiento al Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., la Dirección de Contraloría Municipal creó los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA ESTABLECER LAS BASES DE LA INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA**, con la finalidad de regular su funcionamiento; ya que en dichos lineamientos se encuentran contenidas las atribuciones, facultades y funciones de los miembros de dicho Comité, además se establece la forma en que se va a sesionar, quien va ser el responsable de la convocatoria y cada cuando se deberán de celebrar las reuniones.

Creemos que es muy importante la implementación de este Ordenamiento Legal Administrativo; ya que por primera vez en el Municipio en esta Administración se crea el **Comité de Ética y**

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 - 2024

**Conducta** cuya principal finalidad es ver situaciones que tienen que ver con los valores éticos y con reglas de conducta que debemos de seguir los servidores públicos que trabajamos en el municipio de San Francisco de los Romo, Ags., todo esto nos servirá para posteriormente ir permeando en cada uno de los trabajadores pertenecientes al municipio y que dicha acción nos permita llevar a cabalidad el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta establecidos en la propia Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior me ayudara en gran medida también para que efectivamente todos los servidores públicos conozcan y aceptemos dar cumplimiento a los ordenamientos anteriormente ya mencionados, entonces la autorización del presente manual es de suma importancia porque es una parte aguas y refuerza el desempeño del Comité de Ética y Conducta del Municipio.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si tienen algún comentario. Adelante.

**LIC. IVONNE MARTÍNEZ DE LA CRUZ.-** Nada más que se me haga llegar la información del Comité.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si no hay más comentarios, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
TSU Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presentes, los Lineamientos Generales para establecer las bases de la información, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags. mismos que se adjuntan a la presente Acta.

*[Handwritten signatures and initials]*



**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Damos seguimiento al punto VII del Orden del Día. Análisis y aprobación, en su caso, de la autorización de la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) y el Municipio de San Francisco de los Romo, relativo al servicio público de tratamiento y disposición de las aguas residuales que le corresponde al Municipio.

Cedo el uso de la voz a la Directora del Organismo Operador de Agua la C.P. Lilia Teresa Martínez Flores.

**C.P. LILIA TERESA MARTÍNEZ FLORES.-** Una de las prioridades del Gobierno Estatal así como de las Autoridades Municipales es el generar acciones tendientes a promover y fomentar el uso eficiente y racional del agua.

Entre los compromisos más importantes que se afrontan es el incentivar el reúso de agua tratada en las actividades económicas y sociales que lo permiten, a través de la mejora en la calidad del tratamiento de aguas residuales.

Ahora bien, es obligación constitucional de todos los Municipios sanear las aguas residuales que se generan en su circunscripción, lo anterior con base en la Fracción III, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Actualmente el tratamiento de las aguas sanitarias del Municipio de San Francisco de los Romo está siendo en su mayoría tratada por el Gobierno del Estado, por conducto del Instituto del Agua del Estado, a través de su propia Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en la Carretera Federal 45, por lo que se hace necesario formalizar el convenio respectivo, a efecto de que el servicio público de tratamiento y disposición de aguas residuales, consagrado en el inciso a), de la Fracción III, del Artículo Constitucional 115, se presente y ejerza coordinadamente, en la medida de la capacidad instalada que tiene para el tratamiento de las aguas residuales municipales.

El objeto del convenio consiste en establecer las bases de coordinación y asociación para que el instituto de agua del estado de manera directa, temporal y eficaz preste el servicio público del tratamiento y disposición de las aguas residuales que le corresponde al municipio de san francisco de los romo, a través de su planta de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a su infraestructura y capacidad instalada.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Tienen algún otro comentario. De lo ser así, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

*[Handwritten signatures and initials]*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz			X
Lic. María Esparza Santos	X		
TSU Ismael Lara Medina	X		

**LIC. IVONNE MARTÍNEZ DE LA CRUZ.-** En abstención, creo que sí es necesario hacer un análisis de costo beneficio, para mí.

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por mayoría** de los presentes, la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) y el Municipio de San Francisco de los Romo, relativo al servicio público de tratamiento y disposición de las aguas residuales que le corresponde al Municipio.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Pasando al último punto del Orden del Día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día seis de Julio del año dos mil veintidós, por lo que quedan válidos los acuerdos aquí tomados y solicito a la Secretaria elabore el Acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

*[Handwritten signature]*  
TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
LIC. JAQUELINE SANTOS MARÍN  
PRIMER REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. JOSÉ MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
TÉC. MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ FLORES  
TERCER REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
TÉC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
LIC. IVONNE MARTÍNEZ DE LA CRUZ  
SEXTO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
LIC. MARÍA ESPARZA SANTOS  
SÉPTIMO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
TSU ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

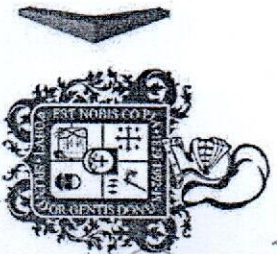
HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

*[Handwritten signature]*

Dirección de  
**DESARROLLO  
URBANO**

*[Handwritten signatures]*

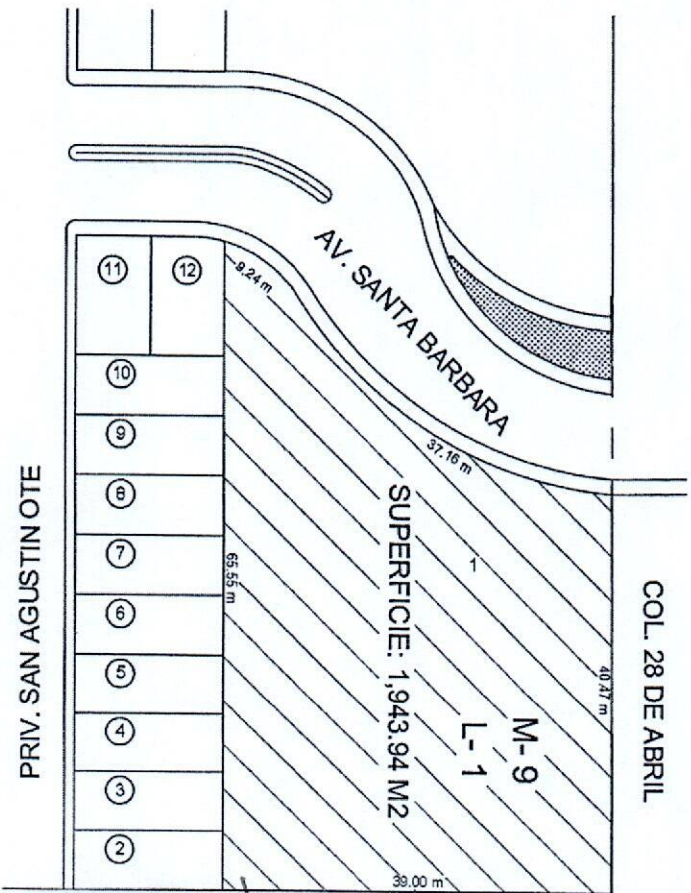
Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 ♦ 2024



*[Handwritten signatures]*



MUNICIPIO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
CALLE	AV. SANTA BARBARA
NUMERO	S/N
UBICACIÓN	FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA
LOTE	1
MANZANA	9
SUPERFICIE	1,943.94 M2
MEDIDAS COLINDANCIAS	Y Al Norte en 40.47 m con la Colonia 28 de Abril; Al Sur en 65.55 m con lotes del 2 al 12 de la manzana 9; Al Oriente en 39.00 m CON Lote G la Trinidad; Al Poniente en 46.40 m con calle Av. Santa Barbara.
COORDENADAS	X: 782551.51 Y: 2442404.90



LOTE "G" LA TRINIDAD

*[Handwritten signatures]*